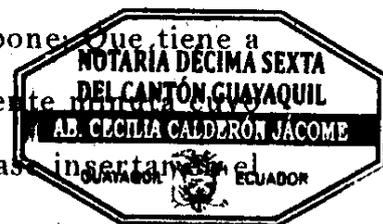


1 No. <2.014>
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
4 AUTORIZADO Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
6 DENOMINADA TRAVELSUR S.A. --
7 CAPITAL AUTORIZADO: \$50.000,00 --
8 CAPITAL SUSCRITO: \$ 23.000,00 -

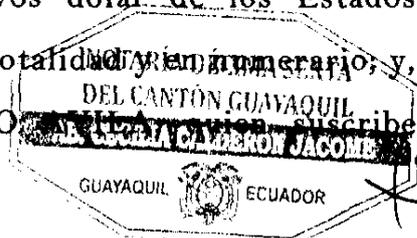
9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete
11 de Agosto del Dos mil catorce, ante mí: Abogada CECILIA
12 CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón
13 Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, la
14 señora CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO, quien declara ser
15 mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana,
16 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y en su calidad de
17 GERENTE GENERAL, y por tanto, representante legal de la compañía
18 TRAVELSUR S.A., y además por estar debidamente autorizada por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
20 el veintisiete de Agosto del dos mil catorce, según lo justifica con los
21 documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura,
22 portadora de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien
23 instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a
24 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios
25 derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la
26 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a
27 bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente escritura, para
28 tenor literal es como sigue: SEÑORA NOTARIA: Sirvas insertar en el

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el
2 Aumento de Capital suscrito, fijación de capital autorizado y Reforma de
3 Estatutos de la Compañía TRAVELSUR S.A., al tenor de las siguientes
4 cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
6 Pública la señora CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO, en
7 calidad de Gerente General de la Compañía TRAVELSUR S.A., tal
8 como lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como
9 documento habilitante debidamente autorizada por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de Agosto del dos mil
11 catorce; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
12 Escritura pública otorgada el veintiuno de Junio de mil novecientos
13 noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab.
14 Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de este
15 mismo cantón el día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y
16 tres, se constituyó la Compañía TRAVELSUR S.A.; b) Mediante
17 Escritura pública otorgada el diez de Marzo de mil novecientos noventa
18 y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo
19 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón
20 el día once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
21 aumentó su capital de Dos millones de sucres a Diez millones de sucres,
22 equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
23 mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y
24 nominativas de un mil sucres cada una; c) Mediante Escritura pública
25 otorgada el treinta y uno de Mayo de dos mil uno, ante el Notario
26 Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita
27 en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día seis de Noviembre
28 de dos mil dos, se autorizó la conversión del capital suscrito de sucres a

1 dólares americanos, fijación del Capital Autorizado, aumento de capital
2 y reforma íntegramente del estatuto social de la compañía; d) en sesión
3 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
4 TRAVELSUR S.A., celebrada el veintisiete de Agosto del dos mil
5 catorce, se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver sobre el
6 aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, suscripción y
7 forma de pago. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del ARTÍCULO
8 QUINTO, y ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social. 3.- Autorizar a la
9 Gerente General para que suscriba la respectiva escritura.
10 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
11 expuestos la señora CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO, en su
12 calidad de Gerente General de la compañía TRAVELSUR S.A., y en uso
13 de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas
14 celebrada el veintisiete de Agosto de dos mil catorce, declara: UNO.-
15 Que se fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de
16 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA; y, aumentar el capital suscrito en la suma de VEINTITRES
18 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo
19 que es pagado y suscrito de la siguiente forma: MARIA FERNANDA
20 SERRANO AVILA, quien suscribe CIENTO NOVENTA Y UN MIL
21 SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una, las paga en su totalidad y en numerario; XAVIER
24 ANDRÉS SERANO AVILA, quien suscribe CIENTO NOVENTA Y UN
25 MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una, las paga en su totalidad y en numerario; y,
28 el señor DIEGO FERNANDO SERRANO, quien suscribe



1 CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y
2 NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las paga en su
4 totalidad y en numerario. DOS.- Que se reforman los artículos QUINTO
5 y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía en la forma
6 establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria, que se adjunta
7 para que forme parte integrante de esta escritura; TRES.- Que, se
8 autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la
9 respectiva Escritura de Aumento de Capital suscrito, fijación de capital
10 autorizado, y Reforma de Estatutos. **CLAUSULA CUARTA:**
11 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La Gerente General de la
12 Compañía, señora CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO,
13 **DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO)** que el aumento de Capital está
14 correctamente integrado, suscrito y pagado en numerario según los
15 términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas que se adjunta a esta Escritura; y, **DECLARA BAJO**
17 **JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos de obras
18 públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.
19 **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.-** Agregue Usted señora
20 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez
21 de la presente Escritura de Aumento de Capital suscrito y autorizado, y
22 Reforma de Estatutos de la Compañía TRAVELSUR S.A. Esta minuta
23 está firmada por el Doctor Xavier Serrano Noboa, Abogado con
24 Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número
25 Cuatro Mil Ciento Veintiuno. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
26 **JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES**
27 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL**
28 **VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRAVELSUR S.A., CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintisiete de Agosto del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficina de la compañía ubicada en las calles Avenida Ferroviaria y Panamericana, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía TRAVELSUR S.A., con la concurrencia de las siguientes accionistas: **MARIA FERNANDA SERRANO AVILA**, propietaria de **16.668** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 16.668 votos; el señor **XAVIER ANDRES SERRANO AVILA**, propietario de **16.666** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 16666 votos; y, el señor **DIEGO FERNANDO SERRANO AVILA**, propietario de **16.666** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 16666 votos. Asiste además la señora **CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO**, en su calidad de Gerente General.

Actúa como Presidente de la Junta, la señorita **MARIA FERNANDA SERRANO AVILA**, y actúa como secretaria, por decisión de la Junta la señora **CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO**, en calidad de Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización a la Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

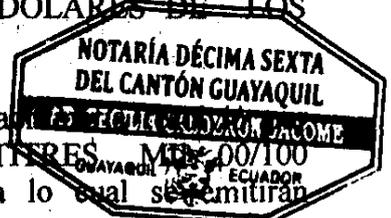
Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía.

Toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social suscrito de la compañía de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene actualmente, a la suma de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es aumentar el capital por la suma de **VEINTITRÉS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, fijar el capital autorizado en la suma de **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de **VEINTITRÉS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán

[Handwritten signature]
Cecilia Calderón D'Almeida
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por: la señorita MARIA FERNANDA SERRANO AVILA, quien suscribe CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, las paga en su totalidad y en numerario; XAVIER ANDRES SERRANO AVILA, quien suscribe CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, las paga en su totalidad y en numerario; y, DIEGO FERNANDO SERRANO AVILA, quien suscribe CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, las paga en su totalidad y en numerario.

2. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra la Presidenta de la junta y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social es necesario reformar el artículo QUINTO y el artículo SEXTO de los estatutos sociales de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.000,00), y el Capital Suscrito es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$25.000,00), el mismo que se divide en SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una.

ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la seiscientos veinticinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta General de Accionistas resuelve aprobarlo por unanimidad de votos.

3. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra la Presidenta de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta de la Junta y la suscrita Secretaria que certifica.

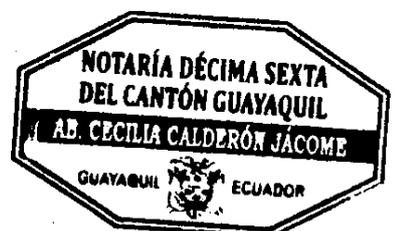
MARIA FERNANDA SERRANO AVILA
Accionista - Presidenta de la Junta

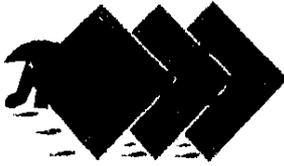
XAVIER ANDRÉS SERRANO AVILA
Accionista

DIEGO FERNANDO SERRANO AVILA
Accionista

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO
Secretaria de la Junta - Gerente General





Agencia de Viajes y Turismo

Guayaquil, Julio 10 del 2.013

Señora
CONSUELO AVILA SORIA de SERRANO
Ciudad.

De mi consideración:

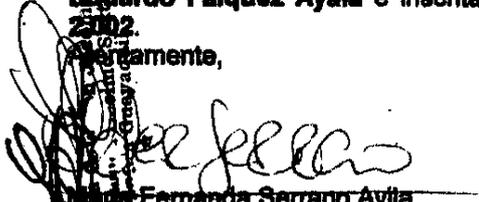
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRAVELSUR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 21 de Junio de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1.993.

La compañía aumentó su Capital y Reformó íntegramente el Estatuto Social según consta de la Escritura Pública otorgada el 31 de Mayo del 2.001 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Noviembre del

2002.


Señora Fernanda Serrano Avila
Presidente de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRAVELSUR S. A.** para el cual he sido reelegida.



Consuelo Avila Soria de Serrano
GERENTE GENERAL
Ced. Ciudad. # 0907432900
Nac. Ecuatoriana
Guayaquil Julio 10 del 2.013



Avenida 9 de Octubre 411 y Chile Pasaje VALCO, Planta Baja, Local 13

Tel.: (5934) 2 513047 - 2 515 360 - 2 517 301 - 2 522 795 / Cel.: 066 957574 / USA.: 786-206 4446

Email: travelsur@travelsur.org - travelsur@hotmail.com - www.travelsur.org

Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

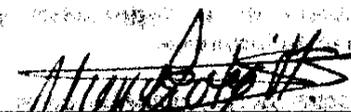
NUMERO DE REPERTORIO:33.005
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía TRAVELSUR S.A., a favor de CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO, de fojas 97.442 a 97.444, Registro Mercantil número 13.897.

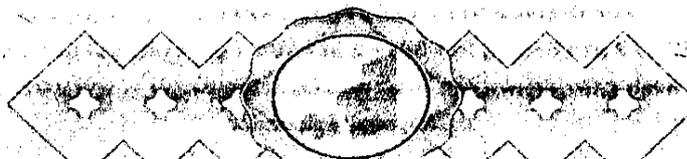
ORDEN: 33005




AB NURIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de julio de 2013

REVISADO POR: 



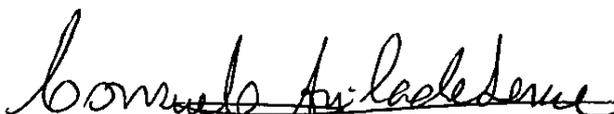
Nº 0617224

TOM 10342 00

1 integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento de
2 Gerente General de la Compañía denominada TRAVELSUR S.A. Leída
3 que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz,
4 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma,
5 ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

6
7 **P. TRAVELSUR S.A.**

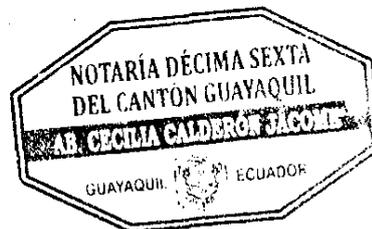
8 **RUC No.: 0991269347001**

9
10 
11 **CONSUELO AVILA SORIA DE SERRANO**

12 **C.C. No.: 0907432900 C.V.#**

13
14
15 
16 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
17 **NOTARIA XVI* DE GUAYAQUIL**

18
19
20 **SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO**
21 **ESTE** *Tuan* **TESTIMONIO QUE**
22 **RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
23 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



Registro Mercantil de Guayaquil

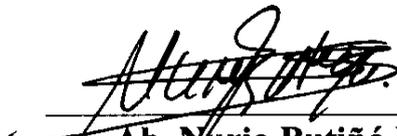
NUMERO DE REPERTORIO:45.261
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **la fijación de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRAVELSUR S.A.**, de fojas **6.660 a 6.674**, Registro Industrial número **261**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45261




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0942802